



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 158-2015-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2015, el Dictamen N° 031-2015-MPH/SR-CPEAFPyP, sobre suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Vinchos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana.

Que, de conformidad a las facultades conferidas por el Art. 9 inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Informe N° 290-2015-MPH/12 de fecha 15 de julio de 2015, la Lic. Adm. Ana María Vilca Ayala Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal que en el Comité de Gestión de Inversiones se acordó la formulación de ideas de proyectos en agua y Saneamiento para los Distritos de Vinchos, Acos Vinchos y Quinua, que serán presentados al fondo para la inclusión económica en zonas rurales-FONIE;

Que, además de lo señalado informa que habiéndose identificado la idea de proyecto del Distrito de Vinchos para acceder a los fondos concursables del FONIE, es necesario se establezca el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Vinchos;

Que, mediante Opinión Legal N° 209-2015-MPH/16 de fecha 11 de agosto de 2015, el Director de Asesoría Jurídica Abog. Edgar Oriundo Vergara, opina por la procedencia de la suscripción del Convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Vinchos, previa absolución de las observaciones formuladas en la presente se proceda a brindarle el trámite respectivo;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, mediante informe N° 124-2015-MPH-A/12 de fecha 29 de setiembre de 2015, el Gerente Municipal informa al señor Alcalde que conforme al informe de la Gerencia de Desarrollo Económico se garantiza el presupuesto para el pago del consultor por la elaboración de las ideas de proyecto, por lo que se está cumpliendo con el compromiso de la Municipalidad Provincial de Huamanga y de aprobarse estaríamos presentándonos al FONIE para acceder al financiamiento de la elaboración de perfiles, expedientes técnicos y ejecución de los proyectos priorizados por lo que la presente solicitud de suscripción de Convenio guarda relación directa con los fines y objetivos de nuestra entidad;

Que, mediante Dictamen N° 031-2015-MPH/SR-CPEAFPYP, la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, dictamina favorable la suscripción de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Vinchos;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° incisos 26, artículo 13 incisos 5 y 8 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo y oído las exposiciones del Presidente de la Comisión Permanente y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Vinchos.

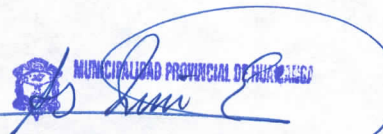
ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga la suscripción de los documentos tendientes a la materialización del presente Convenio.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la implementación del Presente Acuerdo.


ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el Presente acuerdo a la Municipalidad Distrital de Vinchos, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. Luis A. Quicño Escalante
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE